

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

**1514** *Extracto de la convocatoria de ayudas al fondo de cooperación cultural universitaria 2023*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/677228>)

**1. Bases reguladoras**

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca. (Aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 –BOIB núm. 21, de 18.02.2017–, modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 –BOIB núm. 96, de 04.08.2018–)

El Consell de Mallorca publicará un extracto de esta convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y trasladará la información sobre la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones.

El acuerdo de concesión se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y se trasladará la información sobre las subvenciones concedidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**2. Objeto**

Desarrollar en Mallorca proyectos de dinamización cultural destinados a la colectividad en general ya la comunidad universitaria en especial. Apoyar las actividades culturales universitarias con la intención, por un lado, de dar a conocer y difundir entre la población diferentes aspectos de la cultura en general y, por otro, fomentar y ralentizar las iniciativas culturales colectivas a través de dinamización, impulso y estimulación de la comunidad universitaria.

**3. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias las universidades que estén domiciliadas en Mallorca o, siendo nacionales de un estado miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo, tengan un establecimiento operativo en Mallorca antes de la publicación del extracto de esta convocatoria y realicen proyectos de dinamización cultural en Mallorca.

**4. Dotación presupuestaria**

Durante el ejercicio presupuestario de 2023 se destina a esta convocatoria la cantidad de 95.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33430.45390.

**5. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes se pueden presentar en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**6. Otros datos**

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden descargar en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net/>).

Palma, 20 de febrero de 2023

**El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística**  
(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística  
(Resolución de 07/23/2019. BOIB núm. 109 de 08/08/2019)  
Josep Mallol Vicens

